

¿REIVINDICAR LA IGUALDAD O LAS DIFERENCIAS? APORTACIONES DEL PRAGMATISMO DE DEWEY AL DEBATE FEMINISTA.

Marta Vaamonde

Resumen: Este artículo presenta el debate entre el feminismo posuniversalista de Seyla Benhabib y el posmoderno de Iris Young. Si ambas critican el ideal de autonomía de la teoría contractual y proponen el diálogo social como procedimiento de legitimación, lo entienden de modo distinto. Según Benhabib, expresa una razón común; para Young ese afán universalista excluye la pluralidad. En este debate, el pragmatismo de Dewey resulta interesante. Para Dewey, la reflexión surge en el contexto de las interacciones participativas de los individuos. Por tanto, la comunidad no expresa una misma razón sino la cooperación reflexiva de individuos diferentes. La crítica feminista busca esa cooperación analizando los factores de la situación de los que dependen las interacciones de mujeres y varones.

Palabras clave: racionalidad formal, universalidad, identidad, diferencia, pluralismo, reflexión empírica, función, comunidad.

Abstract: This article presents the debate between postuniversalist feminism of Seyla Benhabib and Iris Young's postmodern feminism. They are critical of the ideal of freedom of contract theory and propose social dialogue as process of legitimation, although they see it differently. According to Benhabib, the social dialogue expresses a common understanding. For Young, the universal desire excludes plurality. According to Dewey, reflection arises in the context of participatory interactions of individuals. Thus, the community doesn't express a common reason, but the thoughtful cooperation of different individuals. The feminism demand seeks the cooperation between men and women by analyzing the situational factors on whose interactions they depend.

Key words: Formal rationality, universality, identity, difference, pluralism, empirical reflection, function, community.

Introducción:

Una de las características del feminismo contemporáneo es la pluralidad de perspectivas, que nace de la asunción de que las teorías representan visiones concretas y situadas de la experiencia. En la teoría política, los discursos feministas han logrado un protagonismo especial, pues la visión de las mujeres ha concretado la perspectiva abstracta y androcéntrica de la teoría moderna que,

según algunas críticas feministas, las teorías deontológicas contemporáneas mantienen.

Las críticas feministas coinciden en reivindicar la participación reflexiva de las mujeres en los discursos sociales como procedimiento de justificación moral sin embargo, entienden de modo distinto lo que significa. De acuerdo con Benhabib el diálogo social expresa una razón común. Para Young, la pluralidad de perspectivas de los grupos diferenciales.

El pragmatismo de Dewey permite mediar en el debate. Por una parte, se anticipó a las críticas de Benhabib y Young a la abstracción de las teorías contractuales. Por otra parte, ofrece como alternativa a la razón formal una reflexión empírica que se expresa en las interacciones participativas de los individuos. Se trata por tanto, de una reflexión que no se define como identidad sino que requiere de la pluralidad de perspectivas de los individuos concretos que interactúan.

La primera parte del artículo presenta las críticas del feminismo posuniversalista de Benhabib y posmoderno de Young a la abstracción de la teoría contractual. Se introduce en la segunda parte el debate entre ambas autoras en relación a culminar el ideal universalista como defiende Benhabib, o abandonarlo como reivindica Young. Por último, presentaré la interpretación empírica de la reflexión de Dewey, la consideración de la igualdad de género

que de ella se deriva y sus posibilidades para arrojar luz en este debate¹.

Críticas feministas de Iris Young y Seyla Benhabib a la teoría contractual.

En *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, Benhabib lleva a cabo un análisis del ser humano en estado natural como fundamento moral y político, tal y como lo describen Rousseau en *El contrato social* y *En el origen y fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, Locke en *El segundo Tratado de Gobierno Civil*, Kant en *Los elementos metafísicos de la justicia* y la *Crítica de la Razón Práctica*, y Hobbes en el *Leviathan*. Benhabib muestra que en esa descripción se hace referencia exclusiva al varón, omitiendo a la mujer².

En estas teorías, sostiene Benhabib, igualdad significa identidad de todos respecto a este sujeto natural e independiente que proyecta el ideal de vida del varón burgués y cuyos derechos se ven garantizados por el contrato social. La consecuencia política fue la separación entre un ámbito público en el que se reconocían los derechos de los varones iguales e independientes y un ámbito privado de sujetos de necesidades del que se ocupaba la mujer. Puesto que esta división separa al individuo como ser autónomo y

¹ Este artículo continúa el tema de la comunicación “El sentido dicotómico de la identidad genérica en el debate feminista actual y su ampliación significativa a través del método empírico de John Dewey” presentada en el I Congreso Internacional de Ideología de Género, celebrado en la Universidad de Navarra en el 2011. La comunicación mostraba las críticas de Young y Benhabib a la teoría contractual, este artículo expone el debate que sostuvieron y aclara la propuesta de Dewey.

² BENHABIB, S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, Barcelona, Gedisa, 2006, pp. 179-180.

como ser afectivo, supone un dualismo en el propio sujeto, que, según Benhabib, las éticas contemporáneas de la justicia mantienen, en la medida en que siguen identificando la moralidad con la justicia y esta con la imparcialidad en el espacio público³.

Sin embargo, un individuo independiente, señala Benhabib, es incapaz de entender los intereses de los otros para ampliar su propia perspectiva. Como consecuencia, el ideal de autonomía contradice los criterios de universalidad y reversibilidad que, según la teoría contractual, define la perspectiva moral⁴. Como alternativa, Benhabib propone llevar a sus últimas consecuencias la ética discursiva sustituyendo al sujeto autónomo por el discurso como fundamento moral. Frente al universalismo sustitutivo, que resulta incoherente pues convierte en universal el ideal de vida concreto del varón burgués, propone que sean los propios individuos los que discursivamente determinen sus ideales morales.

Si Benhabib intenta reconstruir discursivamente la universalidad como criterio moral, Young considera este interés ficticio y pernicioso.

En “Imparcialidad y lo cívico público”, Young analiza la razón deontológica moderna que las éticas universalistas contemporáneas mantienen. En la modernidad, apunta Young, se identifica legalidad moral con universalidad e imparcialidad. Desde este planteamiento,

³ Cf. BENHABIB, S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, ob., cit., pp. 182.

⁴ Cf. BENHABIB, S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, ob., cit., pp. 188.

el individuo moral es el que prescinde de sus circunstancias particulares. Young señala parafraseando a M. Sandel, “el yo deontológico no está comprometido con ningún fin particular, ni tiene historia particular, ni pertenece a ninguna comunidad, ni tiene cuerpo”⁵.

Young encuentra por primera vez en Descartes la definición del sujeto como ser racional y de la razón como *cogito*, como identidad. La aplicación de esta consideración de la reflexión a la moral supone considerar que razonar moralmente no significa analizar inteligentemente una situación, sino encontrar los “principios puramente racionales” que, excluyendo los intereses y deseos que particularizan al sujeto, pueden aplicarse a cualquier situación. Esta definición formal de la razón que se identifica a sí misma trascendiendo el deseo responde, sin embargo, a un deseo concreto: anular la incertidumbre de la diferencia reduciendo la pluralidad de los casos distintos a la unidad del concepto. Se pretenden así eliminar aquellos aspectos diferentes que no pueden reducirse al orden de las categorías. Como esa supresión no puede ser completa, se minusvaloran y se ocultan en un ámbito “privado”. La oposición entre lo racional y deontológico y lo corporal y pasional tiene su reflejo social en la oposición entre un ámbito

⁵YOUNG, I: “Imparcialidad y lo cívico público”, en BENHABIB, S., DRUCILLA, C.: *Teoría feminista y teoría crítica*, Valencia, Alfons el Magnánim, 90, pp. 94.

público regido exclusivamente por reglas racionales y un ámbito privado regido por afectos.

Young duda de que la reflexión permita a los individuos trascender su particularidad para alcanzar intereses generales, que más bien representan los intereses coincidentes del grupo mayoritario. Frente a esta imposición ilegítima de un interés concreto como universal, propone el reconocimiento y la representación pública de los grupos diferenciales⁶.

Debate entre el feminismo posuniversalista de Seyla Benhabib y posmoderno de Iris Young.

Young y Benhabib coinciden en criticar el ideal de autonomía de las teorías contractuales y su consecuente escisión entre el ámbito público y el ámbito privado. Señalan la importancia de la crítica feminista en el desarrollo de la democracia participativa. Sin embargo, entienden de modo distinto el discurso social como procedimiento de legitimación y lo que significa la inclusión de la mujer en el espacio público democrático.

Benhabib sostiene que el discurso es el procedimiento para lograr una “mentalidad ampliada”. A través de sus interacciones comunicativas, los individuos universalizan su perspectiva, de esta manera configuran su identidad moral al tiempo que establecen los intereses comunes constitutivos del espacio público.

⁶YOUNG, I: “Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal” en CASTELLS, C.: *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Paidós, 96, pp. 3.

De acuerdo con Young, Benhabib mantiene el mismo ideal universalista que preside las éticas deontológicas. Desde este planteamiento, La razón se entiende como una capacidad formal que permite al individuo trascender sus particularidades logrando la identidad consigo mismo y la comunidad de intereses con los demás seres racionales. Señala Young: “Presupone un estado en el que las personas dejarán de ser opacas, distintas, incomprendidas y, en vez de ello, se unirán, serán mutuamente comprensivas, se entenderán como se entienden a sí mismas. Tal ideal de subjetividad compartida, o de transparencia mutua entre los sujetos, niega la diferencia en el sentido básico de asimetría entre ellos”⁷ .

Sin embargo, señala Young, el individuo real no es un cogito unitario sino una confluencia de deseos y elementos distintos, no es un ser idéntico, sino heterogéneo. Una heterogeneidad que, a diferencia de lo que sostiene Benhabib, las relaciones comunicativas con los demás no pueden anular, ni deben reprimir, pues forman parte constitutiva de su ser. Respecto al ser relacional de Benhabib, señala Young: “Puesto que el sujeto no es una unidad, no puede hacerse presente a sí mismo, conocerse a sí mismo. Yo no sé siempre lo que quiero expresar, lo que necesito, quiero o deseo, pues estos pensamientos no se originan en el ego [...]Por tanto, todo sujeto

⁷YOUNG, I: “The Ideal of Community and the Politics of Difference” en *Social Theory and Practice*, 12.1, 1986, pp.10.

individual es un juego de diferencias que no pueden ser aprendidas [...] el sujeto es una presencia heterogénea”⁸.

Si las críticas de Young manifiestan los problemas de la propuesta universalista de Benhabib, en la respuesta de Benhabib se pueden apreciar los problemas de la teoría del ser heterogéneo de Young.

Benhabib considera relevantes las críticas posmodernas a la interpretación esencialista del sujeto moral de la modernidad, sin embargo, mantiene que la crítica a la consideración sustantiva de la identidad no tiene por qué llevar a negar un centro coherente en el individuo que le permita ser protagonista de su vida. Si bien es cierto, afirma Benhabib, que la identidad del individuo no es unitaria, pues depende de la red de discursos sociales en los que desarrolla su vida, no sólo participa en esos discursos como objeto sino que es también narrador de su propia historia. Señala Behabib: “La objeción de que el ser, visto como un centro unificado de deseo, es una ficción, exagera una vez más el punto en cuestión. Young parece celebrar la heterogeneidad, opacidad y diferencia, aunque con ello reste importancia a un núcleo coherente de la identidad individual [...] No hay necesidad de pensar en “identidades coherentes” en el mismo sentido que igualdad de los objetos físicos. Podemos pensar en la coherencia como identidad narrativa”⁹.

⁸ YOUNG, I: “The Ideal of Community and the Politics of Difference”, ob., cit., pp. 11.

⁹ BENHABIB S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, ob., cit., pp.225.

Benhabib considera que suprimir cualquier tipo de identidad y considerar al sujeto como “una confluencia de discursos divergentes”, perpetúa la heterodesignación a la que tradicionalmente se ha visto sometida la mujer. Señala Benhabib: “Precisamente porque las historias de las mujeres han sido escritas tan a menudo por otros en lugar de por ellas, precisamente porque su propio sentido del ser ha sido tan frágil, y su capacidad para ejercer un control sobre las condiciones de su existencia tan escasa, esta visión del ser me parece que hace de la necesidad virtud”¹⁰. Como conclusión afirma Benhabib: “La crítica social del tipo requerido para las luchas de mujeres ni siquiera es posible sin plantear las normas legales, morales y políticas de la autonomía, la elección y la autodeterminación”¹¹.

El feminismo de Benhabib está alentado por un ideal universalista que considera imprescindible para la reivindicación social; la posmodernidad critica ese afán universalista porque considera que excluye la diferencia. La pregunta es ¿es posible reivindicar la justicia social y la igualdad de la mujer desde una razón empírica alternativa a la razón deontológica y universalista? ¿Qué consideración del ser y de la igualdad se desprenderían de esta racionalidad empírica?

Aportaciones de Dewey al debate feminista contemporáneo.

¹⁰ BENHABIB S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, ob., cit., pp. 29.

¹¹BENHABIB, S: *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, ob., cit., pp. 29.

La interpretación naturalista y orgánica de la conciencia que Dewey hereda de la psicología funcionalista de W. James, ofrece una alternativa a la razón deontológica desde la que reivindicar una igualdad de género que respete las diferencias.

Dewey criticó a lo largo de todo su pensamiento, como más tarde haría Young, la consideración formal de la razón proponiendo como alternativa una teoría empírica de la reflexión. Ese trabajo culminó en *Logic: The Theory of Inquiry*¹². De acuerdo con Dewey, la definición de la razón como una facultad que determina lo real desde sus categorías, recorre toda la filosofía occidental. En el pensamiento clásico, esas categorías se correspondían con los modos de ser que ordenaban todo el ámbito de la experiencia. La Revolución Científica y la introducción del método experimental, desterraron el orden categorial de la naturaleza, pero se mantuvo en la conciencia. Como consecuencia, sostiene Dewey, la experiencia se dividió en dos sustancias separadas, la conciencia, definida como pura interioridad y la naturaleza, definida como pura exterioridad. La consecuencia fue la separación entre una ética de fines centrada en el ser racional y una ciencia instrumental centrada en unos supuestos hechos puros. Además, la reducción de la ética a la conciencia, supuso la exclusión del cuerpo, los afectos y deseos del ámbito de la moral y, al mismo tiempo su aislamiento del entorno.

¹²DEWEY, J: *Logic: The Theory of Inquiry* (1938), en comp. BOYDSTON, Jo Ann: *The Later Works*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 90, XII.

A pesar de que la razón se vuelve introspectiva, la modernidad hereda de la tradición la noción formal de la razón. En *The Quest for Certainty*¹³ Dewey explica, como más tarde Young, que la identificación de lo real con las identidades de la razón, tenía como objetivo anular la incertidumbre que los cambios de las cosas experimentadas acarrearaban.

Según Dewey, pensar que la razón es una facultad que determina a priori lo real es contradictorio, pues como facultad es funcional y tiene un carácter relacional, pero además, piensa Dewey, una razón que justifica a priori todos los acontecimientos se vuelve inútil para solucionar los problemas de la experiencia cotidiana. Afirma Dewey:

“O bien tenemos que hallar los objetos y los órganos de conocimiento apropiados en las interacciones mutuas de las cosas cambiantes, o bien, para escapar de la infección del cambio, *debemos* buscarlos en alguna región trascendente y superior [...] el arrumbamiento de este tipo de filosofía al por mayor no llegará mediante la pura refutación lógica, sino por un reconocimiento de su futilidad. [...] aunque se demostrara dialécticamente que la vida en su conjunto está regulada por un principio

¹³DEWEY, J. *The Quest for Certainty*(1929), en comp. BOYDSTON, J. A.: *The Later Works*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 90, IV.

trascendente, el bien, el mal, la verdad, el error, tal como se dan en lo concreto, seguirían donde están”¹⁴.

De acuerdo con Dewey, lo real no se define como idéntico, ni la reflexión como una actividad puramente analítica, sino que las identidades parten de un contexto concreto de experiencia en el que las cosas cambiantes interactúan. Unas interacciones en las que participan los propios sujetos y que Dewey integra bajo el término “experiencia”.

Puesto que lo real no es lo idéntico, las diferencias no amenazan la integridad de los seres sino que los constituyen. El sujeto también existe interactuando con las cosas y una forma de interactuar, que no la única, es la reflexión.

Como actividad vital, la reflexión no es el resultado de una facultad abstracta y aislada, sino que son los individuos los que reflexionan en situaciones cotidianas con un fin concreto, reintegrar sus interacciones cuando se presentan problemáticas. Se trata por tanto, de una actividad cooperativa e integrada por una serie de operaciones de observación, uso crítico de creencias pasadas y elaboración de hipótesis, desarrolladas por medio de símbolos e instrumentos.

¹⁴DEWEY, J. “La influencia del darwinismo en filosofía” (1909), en FAERNA, Á.M.: *La miseria de la epistemología*, Madrid, 2000, pp. 52, 58, 59.

Dewey aplicó esta consideración empírica de la reflexión a su teoría democrática. En *Liberalism and Social Action*¹⁵, critica la abstracción de la igualdad democrática de las teorías contractuales. Esa abstracción consiste en que determinan a priori, desde una supuesta conciencia aislada, ese principio, sin atender al contexto social que le da origen y sentido. Dewey consideraba la igualdad de género parte de la igualdad democrática¹⁶. La igualdad es un principio operativo que sirve para ordenar las interacciones de mujeres y varones con las diferencias que los particularizan. Por tanto, no se manifiesta fundamentalmente en la legalidad sino en la conducta cotidiana de los individuos.

Esta interpretación vital de la reflexión moral y de la igualdad de género, permite disolver las oposiciones entre deber y placer – ámbito público y ámbito privado– que las críticas feministas contemporáneas denuncian. El placer y el deber no se oponen porque la razón no se define como opuesta al cuerpo y a lo afectivo, sino que se trata de una facultad vital que ordena los distintos factores que intervienen en la conducta en caso de conflicto. Puesto que en la conducta convergen deseos y pensamientos, no es posible separar actividades puramente reflexivas ubicadas en un ámbito

¹⁵ DEWEY, J. *Liberalism and Social Action* (1935), en comp. BOYDSTON, J.A.: *The Later Works*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 90, XI.

¹⁶ Dos de los primeros ensayos de Dewey, “Education and The Health of Woman”, comp. BOYDSTON J.A.: *Early Works* (1885), Carbondale, Southern Illinois University Press, 1990, I. y “Health and Sex in Higher Education”, comp. BOYDSTON J.A.: *Early Works* (1886), Carbondale, Southern Illinois University Press, 1990, I., reivindicaban la igualdad de oportunidades en la formación universitaria como indispensable para el progreso democrático.

público, de los puros deseos y afectos reclusos en un ámbito privado. De acuerdo con Dewey, la distinción entre lo público y lo privado no se basa en la separación ontológica entre una razón formal que determina por sí misma los fines morales y un cuerpo y afectos puramente materiales cuya validez moral depende de lo que se determine en el discurso. La consideración de que la igualdad de género depende del reconocimiento legal de ciertas normas acordadas discursivamente, puede amparar la práctica de interacciones sexistas.

Pero además esta reflexión empírica disuelve la dicotomía presente en el debate feminista actual en referencia a la propia igualdad de género como principio reivindicativo. La alternativa entre reivindicar la universalidad de la igualdad de género o denunciarlo reivindicando las diferencias, no tiene lugar en Dewey, pues la razón no se define por oposición a lo particular, sino que es una función vital que se desarrolla en el contexto de situaciones concretas.

Conclusión

Los discursos feministas contemporáneos critican la abstracción del ideal moderno de autonomía que las corrientes deontológicas contemporáneas mantienen. Una abstracción que consiste en considerar como único un modelo de vida concreto que proyecta los fines de los varones burgueses que idearon esas teorías.

En lugar del discurso de seres autónomos, las críticas feministas coinciden en señalar el discurso social de individuos concretos como el procedimiento de legitimación moral y su reivindicación se orienta a incluir a la mujer en el discurso.

El debate de dos de las representantes más importantes de las corrientes feministas contemporáneas, Seyla Benhabib e Iris Young, procede de su disparidad al entender el discurso social y la inclusión de la mujer. Benhabib defiende que el discurso supone y desarrolla una razón común y universal. Young considera que la búsqueda de esa razón común supone la pérdida de las diferencias.

En este debate, la propuesta pragmática de Dewey resulta interesante pues permite, desde una interpretación empírica de la razón, defender una comunidad que no suponga la identidad de una razón única sino que respete las diferencias.

Frente a una racionalidad formal, Dewey entiende la reflexión como un modo de interacción entre individuos que se manifiesta en sus hábitos. Las interacciones son reflexivas si están dirigidas cooperativamente por los individuos distintos e irreductibles que en ellas participan. Por tanto, la crítica feminista no se reduce al análisis formal del discurso ni supone la identificación de todos por referencia a ese discurso, sino que se dirige al estudio empírico de los factores de los que dependen las interacciones reflexivas y participativas de mujeres y varones, con las particularidades que los

definen. Por consiguiente, se trata de una teoría que no suprime, sino que requiere de las diferencias.